

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

7993 *Extracto de la Convocatoria de becas de formación práctica para estudiantes universitarios*

Código de la Convocatoria: 310843

Numero 4827

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.go.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas:

Alumnos de grado y postgrado que hayan superado el 50% de los créditos académicos en el momento de realizar la solicitud.

Los petitionarios tienen que estar al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, y no ser deudores al mismo por cualquier otro concepto no tributario. De no ser así, tendrán 10 días hábiles para resolver la deficiencia detectada.

El simple hecho de presentar la solicitud de las becas de formación práctica supone aceptar estas bases y en caso de falsedad u omisión total o parcial de la documentación presentada se incurrirá en responsabilidad.

Segundo. Objeto.

- a) El objeto de esta convocatoria es regular las ayudas que concederá el Ayuntamiento de Andratx a estudiantes universitarios para favorecer su formación y práctica profesional.
- b) El objetivo prioritario de estas ayudas es completar la formación académica, adquirir experiencia y apoyar profesional al alumno. Por lo tanto, no hay vinculación laboral entre el Ayuntamiento y el alumno.

Tercero. Bases reguladoras.

<https://www.boe.es/boe/dias/2003/11/18/pdfs/A40505-40532.pdf>

Cuarto. Cuantía.

La cantidad que percibirá el becario es de 397,95 € brutos y se le aplicará una retención de IRPF del 2% y las deducciones para la seguridad social que correspondan. La duración de cada beca será por un tiempo de 2 meses y un total de 100 horas mensuales, aportados íntegramente por el Ayuntamiento, a cargo de la aplicación presupuestaria

16,326,48101 "Becas de formación práctica", retención de crédito núm.

201600004685 con la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 euros)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se tendrán que presentar en el Casal de Can Riera (antiguo PAC) o en cualquier otro de los lugares admitidos por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB hasta 15 días después.

Andratx, 30 de junio de 2016.

El Alcalde Presidente,
Jaume Porsell Alemany

